

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21974 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado De La Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1339/2015 Voluntario, de la deudora Concursada Provaltec Automatización De Procesos, S.L., con CIF N.º B97605984, con domicilio en la Calle Comarca De L'Horta N.º 5, Polígono Industrial Del Coscollar, Aldaia/Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3 de mayo 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulare, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160027017-1